

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA SERVICIOS DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN RADIO ESCOLAR ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3060 / 2018.

HUÉPIL, 09 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La Solicitud de compra de fecha 27 de junio de 2018 donde solicita implementación de radio escolar escuela E-1013 de Tucapel
7. El Ordinario N° 109 de fecha 25 de junio de 2018 donde solicita instalación e implementación de radio escolar para escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar licitación Instalación e implementación para radio escolar de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. La posibilidad de realizar licitación Instalación e implementación para radio escolar de la Escuela E-1013 de Tucapel

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación de Instalación e implementación para radio escolar de la Escuela E-1013 de Tucapel
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Director Escuela E – 1013 de Tucapel
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] otros servicios técnicos y profesionales por Pro Retención Liceo Huépil.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



DIRECCIÓN CONTROL